

DISPOSICIONES GENERALES

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

5417

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2020, del Secretario General de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se aprueba la modificación del Reglamento del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

La Comisión Permanente del Consejo del Departamento de Lenguaje y Sistemas Informáticos aprobó el cambio de denominación en euskera de su departamento. En dicho acuerdo se establece que una vez que Euskaltzaindia ha aceptado la utilización de la palabra «lengoaia» consideran más correcto que el departamento se denomine en euskera como «Lengoaia eta Sistema Informatikoak saila». Por tanto, la razón del cambio es meramente gramatical.

El Vicerrectorado de Euskara y Formación Continua emitió el 14 de noviembre de 2019 informe favorable del cambio e igualmente el informe jurídico es favorable.

En relación al procedimiento el artículo 5.2 del reglamento marco de departamentos establece que: «Corresponde al Consejo de Gobierno, previo informe de los Departamentos afectados y demás informes pertinentes, adoptar el acuerdo de creación, modificación y supresión de Departamentos.»

De conformidad con lo anterior, en su sesión de 3 de noviembre de 2020, el Consejo de Gobierno ha aprobado el cambio de denominación del «Hizkuntza eta Sistema Informatikoak saila» por la denominación de «Lengoaia eta Sistema Informatikoak saila», ordenando la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco del cambio en el reglamento.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Primero.— De conformidad con lo aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 3 de noviembre de 2020, se modifica el Reglamento del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, en el sentido de que la denominación en euskera del mencionado Departamento pasa a ser «Lengoaia eta Sistema Informatikoak saila», por lo que todas las menciones al mismo en el citado Reglamento se entenderán hechas a la nueva denominación.

Segundo.— Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.— El cambio de denominación entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

En Leioa, a 10 de noviembre de 2020.

El Secretario General,
PEDRO MARIA IRIONDO BENGOA.